

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NÚMERO 16

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo siguiente:

«Ministerio Estado participa a esta Dirección general que a fin de evitar dificultades a ciudadanos españoles de estado religioso que se dirijan al Ecuador, el Gobierno de este país, de acuerdo con las leyes de extranjería, extradición, naturalización y cultos del mismo, prohíbe terminantemente la inmigración de religiosos extranjeros individual o colectiva, sea cualquiera la Comunidad, Orden o Congregación a que pertenezcan.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 10 de Marzo de 1933. 265

El Gobernador civil,  
*Francisco A. Rubio.*

##### CIRCULAR NÚMERO 17

En cumplimiento de Orden de la Superioridad, hago público, por medio de este periódico oficial, que quedan prohibidos los llamados campeonatos de resistencia de baile, cualquiera que sea el Reglamento de los mismos.

Santander, 11 de Marzo de 1933. 271

El Gobernador civil,  
*Francisco A. Rubio.*

##### CIRCULAR NÚMERO 18

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo siguiente:

«A los efectos consiguientes, participo que ha sido autorizado Arturo Zúñiga, llevando como piloto Alfonso Casas, verificar un vuelo de propaganda por toda España del sorteo 11 de Mayo de la Ciudad Universitaria, pilotando el

avión Ec-Apa Haviland Moth, con la inscripción «Lotería 11 Mayo. Ciudad Universitaria».

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 11 de Marzo de 1933. 272

El Gobernador civil,  
*Francisco A. Rubio.*

### Junta Provincial de Beneficencia

FUNDACIÓN DE DOÑA MARÍA PÉREZ MAZORRA

ESCUELA DE BÁRCENA DE CARRIEDO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación que, durante el plazo de quince días, tienen de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial el expediente especial que se instruye comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, en concordancia de los Reales decretos de 15 de Junio de 1921 y 25 de Agosto de 1926, para que aleguen lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 8 de Marzo de 1933.—El Gobernador civil-presidente, Francisco A. Rubio.—El secretario, Arturo Casanueva.

## DISPOSICIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: En atención a la intensa y prolongada crisis por que viene atravesando la minería del plomo, a causa del derrumbamiento de los precios de dicho metal en los mercados internacionales, y con objeto de estudiar las medidas más adecuadas que podrían ponerse en práctica para tratar de conjurarla en lo que sea posible,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar para el día 14 del presente mes una Conferencia nacional de la Minería del Plomo, integrada en la siguiente forma:

Presidente, el Subsecretario de Agricultura, Industria y Comercio.

Vicepresidente, el Director general de Minas y Combustibles.

Dos representantes del Consejo Ordenador de la Economía Nacional, designados por el mismo entre sus Vocales.

El Presidente de la Comisión técnica inspectora del Sindicato de Linares-La Carolina.

El Presidente de la del Sindicato de Cartagena-Mazarón.

Dos Ingenieros de Minas, designados por la Asociación de Ingenieros de Minas de España.

Un representante de la mina de Arrayanes del Estado, nombrado por el Consejo de Administración de la misma.

Dos representantes del Sindicato de Productores de Mineral de Plomo de Linares-La Carolina, uno propietario y otro arrendatario de minas, designados por su Junta directiva.

Un sacagenerista, designado por la Asociación de Sacageneristas y Terroristas de Linares.

Dos representantes del Sindicato de Productores de Mineral de Plomo de Cartagena-Mazarón, uno propietario y otro arrendatario de minas, nombrados por su Junta directiva.

Un cortador, designado por el Sindicato de Cortadores de Cartagena.

Dos representantes de la Cámara Minera de Jaén, dos de la de Córdoba, uno de la de Murcia, uno de la de Ciudad Real, uno de la de Santander, uno de la de Badajoz, uno de la de Lérida-Tarragona y uno de la de Almería, designados, respectivamente, por las mismas.

Cuatro representantes de la mano de obra, designados por las Sociedades de Obreros Mineros que figuren en el Censo Social.

La Conferencia se reunirá el expresado día 14, a las doce de la mañana, en la Subsecretaría de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Marzo de 1933.—Marcelino Domingo.

Señor Director general de Minas y Combustibles.

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección general de Administración

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 el Ayuntamiento de Boos (Soria), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso por Orden de 17 de Octubre último («Gaceta» de 3 de Noviembre siguiente),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretario del expresado Boos al único concursante, D. Francisco Frías Ortega, que actualmente desempeña la del de La Revilla, en la misma provincia.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Director general, José Calviño:

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

### Aguas terrestres.— Caducidad de concesiones

#### ANUNCIO

La Dirección general de Obras Hidráulicas, con fecha 5 de Diciembre último, dispuso que por la Delegación de Servicios Hidráulicos del Miño se incoe expediente de caducidad de la concesión del aprovechamiento de 4.500 litros de agua por segundo, derivados de los ríos Besaya y

Torina, en términos de Bárcena de Pie de Concha y Molledo (Santander), otorgado por R. O. de 27 de Diciembre de 1921, a D. Juan C. Ereño, con destino a la producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y el 139 de Reglamento para la aplicación de 6 de Julio siguiente, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», puedan, tanto el concesionario como cualquier otro particular o entidad que se crean interesados, formular ante esta Delegación de Servicios Hidráulicos del Miño, sita en Oviedo, o en las Alcaldías de Bárcena de Pie de Concha y Molledo, las observaciones que estimen convenientes.

Oviedo, 3 de Marzo de 1933.—El ingeniero jefe-delegado de los Servicios Hidráulicos, Roberto González de Agustina.

## Suministros del mes de Febrero de 1933

La Comisión Provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 45 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 58 céntimos.
- Ración de paja, a 70 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 80 céntimos.
- Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 21 céntimos.
- Ración de un ídem de leña, a 5 céntimos.
- Ración de un ídem de carne, a 3 pesetas 16 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 66 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 Marzo de 1850.

Santander, 7 de Marzo de 1933.—El presidente accidental, G. Teira (rubricado).—El secretario interino, Antonio Anés (rubricado).—El teniente coronel jefe, José Sarmiento.

## Inspección Provincial de Sanidad

### OPOSICIONES A LA PLAZA DE MÉDICO TITULAR DE REOCÍN

A las oposiciones destinadas a cubrir la plaza de inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Reocín han sido admitidos los opositores: D. Nemesio Oveja Carredano, D. Antonio Alberdi Cortabitarte, D. Ricardo Hermano López y D. José R. de Salazar.

Dichos señores deberán presentarse en el Instituto Provincial de Higiene, salón de cursos, el día 29 del corriente, a las once de su mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Santander, 11 de Marzo de 1933.—El inspector provincial de Sanidad, Gerardo Clavero.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

### Distrito de Santander

#### EXPROPIACIONES

##### DECRETO

Examinado el expediente de expropiación forzosa de terrenos por la Sociedad Española de Productos dolomíticos para la ampliación de su fábrica y escombrera de la cantera de Peñas Blancas, en el término municipal de Camargo;

Resultando que iniciado el período de justiprecio, el perito de la Sociedad expropiante presentó las hojas de tasación de las fincas siguientes:

Parcela número 1 (A). Propiedad de D. Enrique Llata.

Parcela número 2 (B). Propiedad de herederos de doña María Molinillo.

Parcela número 3 (C). Propiedad de D.<sup>a</sup> Victoria Bolado.

Parcela número 5 (E). Propiedad de Sras. de Cagigas.

Parcela número 6 (F). Propiedad de D. Lucas Solana.

Resultando que los propietarios de estas cinco fincas no aceptaron las ofertas hechas por la Sociedad expropiante, presentando otras hojas de tasación suscritas por su perito, y que reunidos los de ambas partes, no llegaron a ponerse de acuerdo en la valoración, decretándose por este Gobierno civil la prosecución del expediente en discordia para las citadas fincas, oficiándose al juez de primera instancia del Distrito del Este, de esta capital, para que efectuase la designación del perito tercero.

Resultando que por la Jefatura de Minas se recabaron de la Delegación de Hacienda, Alcaldía de Camargo y Registro de la Propiedad los datos a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Expropiación forzosa, remitiéndose los obtenidos al perito tercero, que emitió su dictamen y tasación.

Resultando que las tasaciones efectuadas para cada finca por el perito de la Sociedad Española de Productos dolomíticos, el de los expropiados y el designado judicialmente fueron las siguientes:

Finca número uno A), propiedad de D. Enrique Llata: 2.085,73 pesetas, 6.613,71 pesetas y 2.103,20 pesetas.

Finca número dos B), propiedad de herederos de doña María Molinillo: 1.703,20 pesetas, 14.598,64 pesetas y 2.049,10 pesetas.

Finca número tres C), propiedad de doña Victoria Bolado: 30,30 pesetas, 307,99 pesetas y 71,42 pesetas.

Finca número cinco E), propiedad de señoras de Cagigas: 2.274,24 pesetas, 12.713,00 pesetas y 3.538,34 pesetas.

Finca número seis F), propiedad de D. Lucas Solana: 204,36 pesetas, 2.544,50 pesetas y 352,52 pesetas.

Resultando que las tasaciones que preceden del perito tercero, fueron hechas después de recibir la certificación remitida por el Registro de la Propiedad y con todos los antecedentes a la vista.

Resultando que la Jefatura de Minas del Distrito informa también deduciendo para justo valor de los terrenos a expropiar, las cantidades siguientes:

Parcela número 1 (A), de D. Enrique Llata, 2.664,20 pesetas.

Parcela número 2 (B), de herederos de D.<sup>a</sup> María Molinillo, 2.549,67.

Parcela número 3 (C), de D.<sup>a</sup> Victoria Bolado, 71,42.

Parcela número 5 (E), de Sras. de Cagigas, 3.538,27.

Parcela número 6 (F), de D. Lucas Solana, 352,52, y

que sólo difieren de las propuestas por la Abogacía del Estado y, por tanto, de las dadas por el perito tercero, en el valor de los cerramientos de las parcelas números 1 y 2 y de los perjuicios que se ocasionan a los propietarios de las mismas por su proximidad a la escombrera.

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplimentado cuanto previene la vigente legislación en la materia.

Considerando que, además de las valoraciones de los tres peritos, existen, como elemento de juicio, los dictámenes de la Asesoría Jurídica y de la Jefatura de Minas.

Considerando que no existe precepto legal alguno por el que el Gobernador, al fijar el precio definitivo de las fincas en discordia, tenga que aceptar tasación alguna determinada, sino que dentro del máximo y mínimo que hayan fijado los peritos, puede optar por la que considere más exacta, apreciando el conjunto de datos aportados para determinar el justo precio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Expropiación forzosa, el 53 de su Reglamento y diversa jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Considerando que en las tasaciones propuestas por la Jefatura de Minas, cuyo dictamen acepta en todas sus partes este Gobierno civil, concurren todos los requisitos apuntados en el considerando anterior;

Vista la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa, vengo en disponer se consideren fijados como justo valor de las fincas a que este expediente se refiere, las cantidades deducidas en la propuesta de la Jefatura de Minas y que figuran anteriormente expuestas en el séptimo considerando.

Y a los efectos del artículo 34 de la Ley y 53 y 54 del Reglamento, oficiase al señor Alcalde de Camargo, comunicándole este Decreto para su notificación a los propietarios interesados, los que, en el término de diez días, deberán contestar manifestando si se conforman o no con el mismo.

Santander, 23 de Enero de 1933.—El Gobernador civil, P. D., el secretario del Gobierno, Juan J. L. Dóriga (rubricado).

Transcurrido el plazo de treinta días señalado en el párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Expropiación forzosa, sin que se halla presentado reclamación alguna por los interesados, en contra de la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a que este expediente se refiere, es aquella firme y se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander a 6 de Marzo de 1933.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

## Junta de las Obras del Puerto de Santander

### DIRECCION FACULTATIVA

#### ANUNCIO

Don Carlos Botín Polanco, como director gerente de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, en nombre y representación de la misma, presenta un proyecto solicitando la concesión de una vía apartadero que, arrancado de la general de circulación del puerto en la proximidad de la calle de Rodríguez, atraviese la zona de servicio y penetre en el interior de los almacenes que dicha Compañía posee y que se hallan situados entre las calles de Castilla, Rodríguez y zona de servicio del puerto.

Lo que se hace público por medio del presente anun-

cio, fijando un plazo de 30 días, contados desde su publicación, para admitir en esta Dirección facultativa de la Junta de las Obras del Puerto (Paseo de Pereda, 34) las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita, a cuyo fin se hallará el proyecto presentado a disposición del público durante las horas hábiles de esta oficina, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 8 de Marzo de 1933.—El ingeniero director, Gabriel Huidobro.

### Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Ramón Fernández Solar, vecino de Lanchares, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, de fecha 3 de Mayo de 1931, por el que suprimió la plaza de recaudador municipal, que el recurrente venía desempeñando en propiedad desde el año 1915.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 6 de Marzo de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 251

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Eustasio Villar Villamarín ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, de fecha 20 de Enero de 1933, por el que se desestimó la reclamación formulada por el recurrente a fin de que se le abonara la cantidad de 994,40 pesetas, como secretario cesante de la referida Corporación.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 7 de Marzo de 1933.—El presidente, Juan Muñoz y García Lomas. 252

### Junta municipal del Censo electoral de Santander

Don Cástor V. Pacheco Gómez, secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad y su término municipal,

Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta en el día de hoy, han sido designados para ejercer el cargo de presidentes y suplentes de las mesas electorales, en cuantas elecciones se celebren en el bienio de 1933-1934, los señores siguientes:

#### Distrito primero

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Emilio Corpas Castanedo, presidente; D. Manuel Yurrita Casanueva, suplente.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Agapito Aguirre Gutiérrez, presidente; D. Santiago Palacios Rugama, suplente.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Eugenio Abad Herrera, presidente; don Alfredo Wunsch Cortiguera, suplente.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Arturo Barales Echevarría, presidente; D.<sup>a</sup> Josefa Zaragoza Alonso, suplente.

Sección 5.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Jacoba Abaja Fernández, presidente; D. Ildefonso Pérez Martínez-Conde, suplente.

Sección 6.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Juana Fernández Alonso, presidente; D.<sup>a</sup> Agapita Zamora Muñoz, suplente.

Sección 7.<sup>a</sup>—D. Antonio Alberdi Alorrazagasti, presidente; D. Manuel Zamanillo Lastra, suplente.

Sección 8.<sup>a</sup>—D. Antonio Balbás Vázquez, presidente; D. Quintín Zubizarreta Arrillaga, suplente.

Sección 9.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Feliciano Abascal Crespo, presidente; D.<sup>a</sup> Bernarda Villa Alonso, suplente.

Sección 10.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Adela Abascal Gutiérrez, presidente; D. Alfredo Wunsch Cantero, suplente.

Sección 11.<sup>a</sup>—D. Mauro Antolín Cantalapiedra Barrasa, presidente; D.<sup>a</sup> Marcelina Zorrilla Carrera, suplente.

#### Distrito segundo

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Luis María Aguilar Jáudenes, presidente; D. Juan Zorrilla Polanco, suplente.

Sección 2.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Braulia Abascal Hazas, presidente; D.<sup>a</sup> Francisca Velarde Valle, suplente.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Hermenegildo Abaigar Junquera, presidente; D. Leoncio Santos Ruano, suplente.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Perfecto Abajas Fernández, presidente; D. Juan Manuel Viña Lomba, suplente.

Sección 5.<sup>a</sup>—D. Juan Manuel Aldasoro Neto, presidente; D. Pedro Zubieta Fernández, suplente.

Sección 6.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Micaela Acerecho Olamendi, presidente; D.<sup>a</sup> Máxima Zarzuelo González, suplente.

Sección 7.<sup>a</sup>—D. Víctor Berrazueta González, presidente; D.<sup>a</sup> Carmen Zabala Riloba, suplente.

Sección 8.<sup>a</sup>—D. Benito Agüero Alvear, presidente; doña Juanita Zabala Rogi, suplente.

#### Distrito tercero

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Luis Abarca Gallo, presidente; D. Juan Santiago Sierra, suplente.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Melitón Zapata Ruiz, presidente; doña Juana Zapata Ruiz, suplente.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Jaime Díaz de la Espina, presidente; D. Carlos García Pérez, suplente.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Melquiades Basagoitia Vizcarra, presidente; D. Pedro Uzcudun Eicenendi, suplente.

Sección 5.<sup>a</sup>—D. Mateo Alonso Cosgolla, presidente; doña Aurora Zorrilla Cobo, suplente.

Sección 6.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Carolina Bregel Carranceja, presidente; D. Severiano Rodríguez Seminario, suplente.

Sección 7.<sup>a</sup>—D. Pedro Agenjo Calvo, presidente; doña Carmen Zubieta Villa, suplente.

Sección 8.<sup>a</sup>—D. Valeriano Abajas Sierra, presidente; D. Ladislao Pérez y Pérez, suplente.

Sección 9.<sup>a</sup>—D. Manuel Abascal Canales, presidente; D.<sup>a</sup> Matilde Zamanillo Monreal, suplente.

Sección 10.<sup>a</sup>—D. Eduardo Artigas Cornaizas, presidente; D. Waldo Vegas Gimeno, suplente.

Sección 11.<sup>a</sup>—D. Nicolas Conde González, presidente; D.<sup>a</sup> Adela Villar González, suplente.

Sección 12.<sup>a</sup>—D. Jesús Dañobeitia Alonso, presidente; D.<sup>a</sup> Cecilia Zubieta Argos, suplente.

Sección 13.<sup>a</sup>—D. Santiago Abariturioz Chaves, presidente; D.<sup>a</sup> Hilaria Ortega García, suplente.

Sección 14.<sup>a</sup>—D. Luis Orbea Arguñez, presidente; D. Manuel Taboada Madriñán, suplente.

Sección 15.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Manuela Abascal Ruiz, presidente; D.<sup>a</sup> Isabel Zaldívar Oliver, suplente.

Sección 16.<sup>a</sup>—D. José Araúna Hernández, presidente; D.<sup>a</sup> Claudia Zorrilla Mora, suplente.

#### *Distrito cuarto*

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Alfredo Abajas Castanedo, presidente; D.<sup>a</sup> Tadea Zabala, suplente.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. José Barés Lirón, presidente; D.<sup>a</sup> Aurelia Zorrilla Vierna, suplente.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Juan Abad Oliveros, presidente; doña Hortensia Vierna y Vierna, suplente.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Belisario Ajenjo de Lozar, presidente; D. Laureano Menéndez García, suplente.

Sección 5.<sup>a</sup>—D. Moisés Alonso Antón, presidente; doña Clotilde Villanueva Maza, suplente.

Sección 6.<sup>a</sup>—D. Angel Acebo Acebo, presidente; don Luis Rodríguez Ruiz, suplente.

Sección 7.<sup>a</sup>—D. Luis Abad Rodríguez, presidente; don Alfonso Villegas García, suplente.

Sección 8.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Pilar Abascal Martínez, presidente; D.<sup>a</sup> Angela Zorrilla García, suplente.

Sección 9.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Benita Abascal Revuelta, presidente; D.<sup>a</sup> Dolores Zamarrosa Alonso, suplente.

#### *Distrito quinto*

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Manuel Abelau Bussés, presidente; D.<sup>a</sup> Delfina Vidal López, suplente.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Antonio Arce López, presidente; don Saturio Villar Palazuelo, suplente.

Sección 3.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Manuela Abascal Gutiérrez, presidente; D. Ceferino Villar González, suplente.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Ramón Arroyo Silva, presidente; doña Aurora Zulaica Lopetegui, suplente.

Sección 5.<sup>a</sup>—D. Marcelino Aldijunde Peña, presidente; D. Blas Zafra González, suplente.

Sección 6.<sup>a</sup>—D. José Alfonso Barra, presidente; D.<sup>a</sup> Teresa Viego Fernández, suplente.

#### *Distrito sexto*

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Pedro Díaz Delgado, presidente; don José Alberto Vierna Serna, suplente.

Sección 2.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Manuela Abascal Blanco, presidente; D. José Antonio Yáñez González, suplente.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Francisco Bartolomé Ramajo, presidente; D. José Zárate Ruiz, suplente.

Sección 4.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Herminia Agüero Cantoja, presidente; D. Arturo Vega Quintanilla, suplente.

Sección 5.<sup>a</sup>—D. José María Benito Benito, presidente; D.<sup>a</sup> Adela Viso Galán, suplente.

Sección 6.<sup>a</sup>—D. José Díaz Bernardo, presidente; doña Rosa Villa Fernández, suplente.

Sección 7.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Antonia Arce Teja, presidente; don Luis Ruiz García García, suplente.

Sección 8.<sup>a</sup>—D. Mariano Alonso Hernández, presidente; D. Florentino Sáiz Gómez, suplente.

Sección 9.<sup>a</sup>—D. Serapio Cañizal Cuadrado, presidente; D. Nicolás Rodríguez Sastre, suplente.

#### *Distrito séptimo*

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Santiago Casares Barro, presidente; D. Cayetano Sánchez Calvo, suplente.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. José Manuel Arrí Postigo, presidente; D.<sup>a</sup> Carolina Zabala Larrimble, suplente.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Valentín Pérez Ruiz, presidente; don José María Villanueva San Juan, suplente.

Sección 4.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Dolores Beltrán Alonso, presidente; D. Eugenio Trigueros Trigueros, suplente.

Sección 5.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Emilia Alonso Fernández, presidente; D. Mario Villas Sabater, suplente.

Sección 6.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Lucía Abril Rodríguez, presidente; don Angel Zubieta Gómez, suplente.

Sección 7.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Josefa Abajas Cillero, presidente; doña Esperanza Zabala Galarraga, suplente.

Sección 8.<sup>a</sup>—D. Emilio Agüero Carrera, presidente; D.<sup>a</sup> Josefina Zubiaur, suplente.

Sección 9.<sup>a</sup>—D. Tomas Cimiano Mirones, presidente; D. Baldomero Toca Toca, suplente.

Sección 10.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Genoveva Abascal Sañudo, presidente; D. Leoncio Suárez Ibáñez, suplente.

Sección 11.<sup>a</sup>—D. Francisco Fernández Montes, presidente; D.<sup>a</sup> Marcelina Tablas Merino, suplente.

Sección 12.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Luisa Gómez Roseto, presidente; D.<sup>a</sup> Felipa Zorrilla, suplente.

Sección 13.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Manuela Abascal Iturralde, presidente; D. Balbino Villanueva Belvés, suplente.

Sección 14.<sup>a</sup>—D. Blas Castanedo Anivarro, presidente; D. José San Emeterio Ruiz, suplente.

#### *Distrito octavo*

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Valentín Abad Huerta, presidente; doña D.<sup>a</sup> Serafina Villalón González, suplente.

Sección 2.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Remedios Argüeso San Martín, presidente; D. Manuel Ortiz Pereda, suplente.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Casimiro García Tijero, presidente; don D. Felipe Zaldívar Pérez, suplente.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Manuel Oveja Ruiz, presidente; D. Eduardo Zapata Mezquita, suplente.

Sección 5.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Victoriana Aedo Santiago, presidente; D. Vicente Vizcaya Fernández, suplente.

Sección 6.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Melchora Abarzuza Lorenzo, presidente; D.<sup>a</sup> Petra Zarazu Gómez, suplente.

Sección 7.<sup>a</sup>—D. Miguel Blanco García, presidente; doña Catalina Zotes Martínez, suplente.

Sección 8.<sup>a</sup>—D. Luis Alegría Casuso, presidente; D. Ramón Zorrilla de la Verda, suplente.

Sección 9.<sup>a</sup>—D. Eugenio Alaña Maza, presidente; don Norberto Muñoz Ortiz, suplente.

Sección 10.<sup>a</sup>—D. Eustasio Achurra Toca, presidente; D. Emilia Valverde Emperador, suplente.

Sección 11.<sup>a</sup>—D. Sisenando Pérez Rodríguez, presidente; D. Miguel Villegas Monché, suplente.

Sección 12.<sup>a</sup>—D.<sup>a</sup> Jacinta Abad Camus, presidente; D.<sup>a</sup> Antonia Villa Ricalde, suplente.

Sección 13.<sup>a</sup>—D. Matilde Abad Diego, presidente; don Marcelino Villa Toca, suplente.

Sección 14.<sup>a</sup>—D. José María Leoz Otazu, presidente; D.<sup>a</sup> Irene Villa Setién, suplente.

Concuerda bien y fielmente con el original, y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, a fin de que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, visada y sellada en Santander a siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Cástor V. Pacheco.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el juez presidente, J. Ferreiro.

### **Junta municipal del Censo electoral de Luena**

Don Amalio López González, presidente de la Junta municipal del Censo electoral del distrito de Luena,

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral por anulación del local designado por citada Junta para la celebración de las

elecciones que se han de verificar en la sección tercera de este distrito, titulada «Entrambasmestas», se acordó designar para local del Colegio electoral de la tercera sección de este distrito, titulada «Entrambasmestas», el edificio público señalado con el número 35 de población de este término, sitio de la Ventona, que se halla a diez metros de distancia de la estafeta de Correos designada para depositar los pliegos del resultado de la elección de dicha sección.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lueña a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El presidente, Amalio López.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1932:

Sesión subsidiaria del día 1 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Recibir provisionalmente las obras de construcción de un mercado cubierto en el pueblo de La Cavada, ejecutadas por el contratista D. José Bedia.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de D. Demetrio Maza Mier solicitando se le conceda un terreno sobrante de vía pública en el sitio Solar del Puente de Revilla.

Comisionar al secretario para identificación del mozo Isidoro Sierra Cañas, ante la Caja de Recluta, el día 4 del actual.

Remitir al señor juez municipal las certificaciones de nombramiento de Alcalde y alguacil de este Ayuntamiento y mostrarse parte en la causa que se instruye contra don Felipe Rubalcaba por injurias a la autoridad.

Nombrar a D. Victoriano Alzaga Picazarri para el cargo de auxiliar gratuito de la Junta de Protección de Menores.

Aprobar la liquidación de la cuenta presentada por la Comisión encargada de la venta de pan durante el tiempo que este Ayuntamiento estuvo incautado de la fábrica de pan de La Cavada.

Satisfacer a D. José Maza 75 pesetas, importe de los jornales devengados en la reparación de las carreteras vecinales de barrio de Arriba, cuyos trabajos se ejecutaron por administración.

Requerir a D. Manuel Fernández Canales para que presente el permiso que le autorice para ejecutar obras en una casa de su propiedad del barrio de Carrascabas.

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias de 10 a 12 de la mañana de los días viernes, en vez de 4 a 6 de la tarde, como se viene verificando.

Ordinaria del día 7 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Quedar enterada de la autorización concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para vender en pública subasta el edificio que fué casa-habitación del maestro del Monte y terrenos que forman parte del mismo.

Desestimar el escrito de reposición presentado por don Manuel Barquín Madrazo y estimar el de D. Dayid Fernández Canales, declarándose incompetente esta Corporación para conocer en un camino de servicio por la orilla del río

de Cobadal, que afecta a la División Hidrológica de la Región.

Comisionar al director de Obras para reparar la verja de hierro del Pinganillo y tubería de conducción de agua al Matadero municipal.

Dar traslado al Juzgado municipal de la denuncia formulada por el guardia municipal contra D. Felipe Crespo, por escándalo.

Requerir a D. Ambrosio Díaz Expósito para que retire las estacas y alambre que ha colocado en un terreno comunal, en sitio de Camposdelante.

Satisfacer 10 pesetas a D. Frutuoso Solano por la captura y muerte de animales dañinos.

Ordinaria del día 14 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Aceptar el presupuesto formado por D. Angel Agudo para la construcción de dos bancos en el mercado de La Cavada, encomendándole la construcción de los mismos.

Dar traslado al contratista de las obras del mercado de La Cavada de la liquidación de aumento de obra hecha por el señor director, por si estima prestarle su aprobación o fijar los reparos que crea procedentes.

Designar a D. Lucilo Bravo para que represente a este Ayuntamiento en la Junta de partido que para la discusión y aprobación del presupuesto de las obligaciones carcelarias habrá de celebrarse en Santoña el día 17 del actual.

Satisfacer 15 pesetas a D. Elisec Acebo por una gorra uniforme para el alguacil de este Ayuntamiento.

Dar traslado a la Junta local de Sanidad de la denuncia formada contra D. José Mier Vega por desagüe de aguas sucias por la carretera vecinal del barrio de Arriba.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la proposición hecha por el vecino D. Angel Morante sobre adjudicación del terreno llamado El Vivero.

Ordinaria del día 21 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Extraordinaria del día 25 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Adjudicar a D. Angel Monte Cerro, en la cantidad de 1.800 pesetas, el terreno llamado el Vivero, en el sitio de La Dehesa.

Quedar enterada de haber sido aprobado la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1931 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el tercer trimestre.

Quedar enterada de la circular del señor presidente de la Comisión Gestora de Excmo. Diputación provincial exponiendo los fundamentos en que se basó esta Corporación para emitir un empréstito, y de la carta de D. Lucilo Bravo dando cuenta de los acuerdos tomados en la Junta de partido para la discusión del presupuesto de obligaciones carcelarias.

Devolver al contratista de las obras del mercado la fianza que tenía constituida y satisfacerle mil pesetas a cuenta de estos trabajos.

Aprobar el presupuesto, plano y condiciones para la construcción de un edificio de dos cuerpos para vivienda de los maestros de barrio de Monte.

Proceder a la venta en pública subasta del edificio que fué casa-habitación del maestro del Monte, bajo el tipo de 12.000 pesetas, y señalar para que tenga lugar el acto la hora de las 10 del día 25 de Noviembre próximo.

Satisfacer 8 pesetas a D. Gonzalo Pacheco por arrastre de materiales. Conceder un saco de hidráulica a los vecinos que, por prestación, están reparando la fuente de la Mina e imponer 5 pesetas de multa a dos renoveras por infracción del Reglamento del Mercado.

Ordinaria del día 28 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Ordinaria del día 4 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Tener en cuenta la petición de aumento de sueldo solicitada por el alguacil de este Ayuntamiento al formarse el presupuesto para el ejercicio próximo.

Dar traslado a la Comisión correspondiente del escrito denuncia de D. Francisco Canales Gómez contra D. Santiago Canales Ortiz, por variar las aguas sobrantes del depósito del Churrano.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el escrito de D. Ricardo Cutiérrez Incera solicitando se le autorice para cerrar una parcela de terreno cuya legitimación tiene solicitada en el sitio de Fuente Fría.

Autorizar al señor Presidente para percibir de la excelentísima Diputación provincial el saldo que resulte a favor de este Ayuntamiento en la liquidación de recargos municipales en compensación a los cupos de aportación forzosa del ejercicio.

Conceder a los herederos de D. Matías Arche un terreno para sepultura en el cementerio de San Andrés.

Quedar enterada de una circular de la Compañía Telefónica comunicando haber entablado recurso contra el Decreto del Ministerio de la Gobernación que, en principio, obligada a los Ayuntamientos al sostenimiento de los gastos que pudiera originar la instalación del teléfono local.

Conceder a D. Angel Monte Cerro un terreno en el sitio Llamado El Vivero, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión.

Recordar al guardia municipal y alguacil de este Ayuntamiento la obligación en que se hallan de hacer cumplir el Reglamento del Mercado a todos los traficantes en el mismo.

Extraordinaria del día 9 de Noviembre.—Se aprueba acta de la anterior.

Aprobar el presupuesto ordinario de ingreso y gastos para el ejercicio próximo.

Ordinaria del día 11 de Noviembre.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Conceder a D. Manuel Uslé dos terrenos para sepultura en el cementerio de San Andrés.

Comisionar a los concejales señores Serna y Ruiz para deslindar un terreno concedido a D. Ambrosio Díaz en el sitio de Camposdelante.

Dejar sobre la mesa el escrito de D. Emeterio Herrera y D. Juan Arronte solicitando un terreno en el cementerio.

Dar traslado a la Comisión de Fomento de la denuncia presentada por D. Alberto Gómez Alonso por corta de árboles en el monte de Cobadal.

Comisionar al secretario para la identificación de mozos ante la Caja de Recluta el día 15 del actual.

Extraordinaria del día 13 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobar las cuentas del ejercicio de 1931.

Extraordinaria del día 15 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Adoptar como medio de cobranza, para hacer efectivo

el encabezamiento de consumos con la Hacienda, la administración municipal arrendada.

Ordinaria del día 18 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Requerir a D.<sup>a</sup> Victoria Ruiz para que retire la leña que ha depositado en la carretera de las Máquinas, interceptando el tránsito.

Dar traslado a la Comisión de Fomento de la denuncia formulada por D. Manuel Pascual contra D. Juan Ortiz por cerramiento arbitrario de terreno comunal.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito de D. Manuel Uslé Trueba solicitando un terreno en el sitio del Arenal.

Satisfacer el cuarto trimestre de contribución de los bienes comunales y 50,60 pesetas a D. Francisco Arnáiz por la pintura de letreros en el mercado de La Cavada.

Designar a los peritos D. Ricardo Cobo y D. Angel Agudo para que procedan a la tasación de los árboles cortados por D. Claudio Fernández en el monte de Cobadal.

Requerir a D. José Mier Vega para que recoja las aguas sucias de un fregadero de su casa-habitación que vierten a la vía pública.

Quedar enterada de los cupos de consumos asignados a este Ayuntamiento en el próximo año de 1933.

Ordinaria del día 23 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Interesar del señor inspector municipal de Sanidad el informe que se le tiene interesado para poder resolver el recurso de reposición presentado por D. José Mier Vega.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito presentado por D. Bruno Alonso solicitando se le conceda una parcela de terreno en el sitio del Coterón.

Aceptar el presupuesto presentado por D. Fermín Cobo para reparar el reloj de la torre y adjudicarle la ejecución de estos trabajos en la cantidad de 250 pesetas en que se compromete a verificarlo.

Comisionar al concejal D. Angel Santiago para que ordene la colocación de una cerradura en el buzón de correos establecido en el comercio La Central.

Delegar en el señor presidente para que represente a este Ayuntamiento en la reunión convocada por la Junta de partido para el día primero de Diciembre.

Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para este día para la venta del edificio que fué casa-habitación del maestro del Monte, y que se celebre una segunda el día dos de Diciembre próximo, y hora de las once, rebajando a 10.000 pesetas el tipo de presupuesto.

Hacer saber al público, concediendo un plazo de diez días para formular reclamaciones, las peticiones formuladas por D. José Aja, doña Rogelia Setién, doña Rosaura Gómez y D. Demetrio Maza solicitando se les concedan terrenos sobrantes de vía pública.

Requerir a D. José Canales Abascal para que presente el título de propiedad del terreno que se ha cerrado en el sitio Fuente de los Alamos.

Ordinaria del día 2 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Desestimar el escrito de reposición presentado por don José Mier Vega declarando subsistente el acuerdo que le motivó.

Interesar de D. Eusebio San Emeterio un croquis deta-

lando las dimensiones de las obras que se proponen ejecutar en el barrio de La Cavada.

Aprobar el balance de las operaciones de ingresos y gastos verificadas en el mes de Noviembre último.

Hacer saber al vecindario concediendo un plazo de diez días para formular reclamaciones, la petición formulada por D. Manuel Uslé Trueba sobre concesión de un terreno en el sitio de Cobadal.

Adjudicar definitivamente a D. Victoriano Arronte la venta del edificio casa-habitación del maestro del Monte, que provisionalmente le fué adjudicada, en pública subasta, el día dos del actual.

Ordinaria del día 9 de Diciembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Ordinaria del día 16 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento los escritos de D. José Canales Abascal, D.<sup>a</sup> Rafaela Canales Canales y D. José Canales Higuera denunciando cerramientos ilegales de terrenos comunales llevados a efecto por D. Bruno Alonso y D. José Aja Gómez, en los sitios del Coterón y El Cerezuco.

Conceder a los herederos de D. Federico Aja y D.<sup>a</sup> Josefa Aja los terrenos que para sepultura han solicitado en el cementerio de San Andrés.

Unir al expediente de su razón los escritos formulados por D.<sup>a</sup> María Gómez Madrazo y D. Miguel Pérez Pérez y D. José Canales Higuera oponiéndose a que le sea concedido a D. José Aja Gómez los terrenos que ha solicitado en el sitio de La Cruz y Sierra del Cueto, respectivamente.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito de D. Juan Quevedo Córdoba solicitando se le conceda un terreno en el barrio de Revilla.

Unir al expediente respectivo el escrito firmado por D. Juan Quevedo Córdoba y dos vecinos más oponiéndose a que le sea concedido a D. Demetrio Maza el terreno que ha solicitado en el sitio Puente de Revilla.

Quedar enterada de la O. C. de la Dirección general de Administración interesando la formación de la Estadística administrativa municipal y que por la Secretaría se cumplimente este servicio dentro del plazo señalado.

Ordenar al vecindario presten al veterinario titular los medios materiales adecuados para el mejor cumplimiento de la estadística de animales domésticos.

Dirigir respetuoso oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil protestando contra el acuerdo del Jurado Mixto Lechero, que señaló un precio ruinoso para la venta de leche, rogándole haga llegar esta protesta a los excelentísimos señores Ministros de Trabajo y Agricultura.

Recibir definitivamente las obras ejecutadas por el contratista del mercado y que se practique la liquidación definitiva.

Ordinaria del día 23 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Quedar enterada de la circular de la Excmo. Diputación provincial relativa al fomento del Turismo.

Autorizar a D. Manuel Uslé para construir un edificio cabaña pajar en el sitio de Cobadal.

Declarar válidos los actos de subasta del impuesto de consumos relativo a los ramos de líquidos y cereales y la del arbitrio sobre reses menores del mercado de La Cavada, haciendo la adjudicación definitiva a favor de D. Fermín Hernández García y D. Joaquín Gómez Gómez, res-

pectivamente, requiriéndoles para que en el plazo de diez días constituyan la fianza definitiva.

Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de los derechos de consumos relativa al ramo de carnes y que se administre directamente este impuesto por el Ayuntamiento.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito de doña Aurora Díez Arnáiz solicitando se le conceda un terreno sobrante de vía pública en el barrio de La Cavada y sitio del Mercado.

Proceder a la cobranza de las cédulas personales, encomendando este servicio a la Secretaría municipal.

Quedar enterada de haber sido prorrogado hasta 31 de Marzo próximo el plazo concedido para que los propietarios o poseedores de fincas rústicas no sujetas a tributación declaren la renta que perciben por sus fincas dadas en arrendamiento.

Satisfacer una cuenta de 80 pesetas al médico titular por reconocimiento de quintos en los años 1931 y 1932; otra de 48 pesetas a D. Jesús Álvarez Villa, por reparación de la tubería que conduce el agua al Matadero, y otra de 184,85 pesetas, a la señora viuda de Villa, por material impreso para la oficina municipal.

Ordinaria del día 30 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior, y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Acceder al ruego formulado por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, sobre incautación de bienes del marqués de Valdecilla, y dirigir respetuosos telegramas al Presidente del Consejo de Ministros, solicitando que se excluya de la lista de incautación de bienes el nombre del marqués de Valdecilla, en atención a tantas obras de beneficencia como hizo por España, y principalmente por esta provincia.

Conceder a D. Emeterio Herrera dos terrenos para sepulturas en el cementerio de San Andrés.

Autorizar a D. Pedro Gómez Lavín, D.<sup>a</sup> Josefa Gómez Correas y D. José Canales Canales para construir los edificios que previamente han solicitado.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento los escritos de D. Mateo Gómez Aja y D.<sup>a</sup> María Gómez Madrazo solicitando se les concedan parcelas sobrantes de vía pública.

Designar las personas que han de constituir la Comisión de Aforo, que han de practicar las operaciones de aforo de las especies gravadas que existan en los establecimientos de esta localidad.

Aprobar diferentes cuentas presentadas a la Corporación.

Ríotuerto, 18 de Enero de 1933.—El Alcalde, Manuel Díez.—El secretario, José Gutiérrez Ruento.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de Piélagos

Acordado por este Ayuntamiento la contratación en concurso de la provisión de muebles escolares para las escuelas de Liencres y Rumoroso, se hace público para que hasta el día veintiuno del actual puedan presentar sus proposiciones quienes tengan interés en ello.

Los modelos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Piélagos, 9 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Fernando Palazuelos.

## Junta de plaza y guarnición de Burgos

El presidente de la Junta de plaza y guarnición de Burgos,

Hace saber: Que el día 31 del actual, a las diez horas, y en el local que ocupa el regimiento Cazadores de Caballería, número 4, celebrará concurso para la adquisición, a reserva de lo que la Superioridad disponga, de los siguientes artículos:

### PARA EL PARQUE DE BURGOS

318 qm. de harina de todo pan; 1.449 de cebada; 1.023 de paja de pienso; 10 de sal; 130 de leña para hornos; 20 de carbón vegetal; 42 de paja larga.

### PARA EL DEPÓSITO DE LOGROÑO

44 de harina de primera; 675 de harina de todo pan; 757 de cebada; 278 de paja de pienso; 20 de sal; 133 de leña para hornos; 135 de carbón vegetal; 50 litros de petróleo.

### PARA EL DEPÓSITO DE PAMPLONA

40 de harina de primera; 300 de harina de todo pan; 500 de cebada; 719 de paja de pienso; 10 de sal; 350 de leña para hornos; 50 de carbón vegetal; 20 de antracita.

### PARA LAS PLAZAS DE

**Bilbao.**—4.929 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

**Santander.**—1.829 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

**Santoña.**—3.658 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

**Estella.**—3.596 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

El concurso se hará con sujeción a las Ordenes circulares de fecha 1 y 26 de Septiembre de 1932, publicadas en los diarios oficiales del Ministerio de la Guerra, números 208 y 230, respectivamente, y pliegos de condiciones técnicas y legales que acompañan a la segunda de dichas Ordenes, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en la calle de San Francisco, número 17 (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Los que deseen tomar parte en el concurso redactarán su proposición ajustándose al siguiente modelo:

D..., por sí o en nombre y representación de D..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en... para adquisición de artículos con destino a..., y conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales que acompañan a la O. C. de 26 de Septiembre de 1932 (D. O. número 230), ofrece... qm., litros o raciones (en letra), al precio de... pesetas... céntimos (en letra), para entregar en los almacenes del establecimiento o plaza de..., que los respectivos jefes de aquéllos determinen en el momento de la recepción del artículo.

Acompañarán los siguientes documentos:

Cédulas personal, último recibo de la contribución industrial, resguardo del 5 por 100 del importe de la oferta, justificante del ingreso de la cuota obligatoria del Retiro Obrero correspondiente al mes anterior.

A los que afecte:

Poder notarial a favor del firmante, caso de serlo el apoderado; la certificación a que hace referencia el decreto de 3 de Diciembre de 1926, y la que previene el decreto de 24 de diciembre de 1928.

Burgos, ... de ... de 193.... (Firma y rúbrica).

*Nota.*—El suministro será para el mes de mayo próximo, en las plazas de Bilbao, Santander, Santoña y Estella, y podrá ser aumentado o disminuido en el transcurso del mes, según las necesidades del servicio, comprometiéndose en el primer caso el ofertante a suministrar el exceso al mismo precio que el de adjudicación, sin derecho a reclamación alguna en ambos casos, siendo la ración de cebada de cuatro kilogramos, y la de paja, de seis kilogramos. 258

Burgos, 7-III-933.—Andueza.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Trueba Cantolla, juez de primera instancia, accidental, del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia de los autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el procurador D. Vicente Mosquera, en representación de D. Francisco José Arroyo, contra D. José Gómez Alonso, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron objeto de embargo, y que se reseñan a continuación:

Una vaca holandesa, pinta blanca, como de siete años; otra vaca holandesa, pinta blanca, como de seis años; una novilla, como de veinte meses, de la misma raza y pelo; otra novilla, como de dos años, de la misma raza y pelo; un jato para toro, de la misma raza y pelo, como de unos diez y seis meses; una novilla holandesa, pinta y blanca, como de dos años; otra de la misma raza y pelo, como de unos diecinueve meses; otra de la misma raza, pinta y negra, de catorce meses; dos jatas, de unos cuatro meses, pintas y blancas; dos novillas de tres años, raza holandesa, pintas negras; tres terneras de seis meses, de la misma raza y pelo; tres terneras de mes y medio, de la misma raza y pelo. En total, diez y ocho reses.

Valoradas en la cantidad de nueve mil ciento veinticinco pesetas.

Las personas que se interesen en su adquisición se personarán en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de los corrientes, a las diez y media de la mañana, en que tendrá lugar el remate, llevándose a efecto bajo las siguientes condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Antonio Trueba Cantolla.—Ante mí, P. H., Apolo Barrio.

El autor o autores del hurto de ocho alfombras sustraídas de los vagones de la estación del Norte, cuando se hallaban en la estación de esta ciudad, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para que presten declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 8 de Marzo de 1933.—El secretario, José Abréu. 260

## EDICTO

Don Vicente Muñoz García, abogado, juez municipal de esta ciudad, en funciones de juez de primera instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 121 de 1932, a instancia del procurador D. José Pereda Albisu, en nombre de D. Santiago González Pardo, de esta vecindad, contra D. Antonio Garre Rex, residente en Madrid y de domicilio desconocido actualmente, en reclamación de 2.250 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, para el día veinte del corriente y hora de las once de su mañana, los bienes siguientes:

1.º Unas ochenta toneladas de mineral molido para la venta, de cobalto y níquel, que están en la planta baja o almacenes de minerales en el punto de Niserías, del Valle Alto de Peñamellera Alta, partido judicial de Llanes, cuyo edificio es de la pertenencia de D. Francisco Bardales, tasadas en veintiocho mil pesetas . . . . .	28.000
2.º Tres vagonetas de hierro, pequeñas, de cuatro ruedas, tasadas en ciento cinco pesetas . . .	105
3.º Otra vagoneta, también de hierro, de mayor tamaño, tasada en cuarenta y cinco pesetas . .	45
4.º Doce lámparas de mina, nuevas, tasadas en cuarenta y ocho pesetas . . . . .	48
5.º Dos máquinas perforadoras, o martillos, con sus correspondientes accesorios y mangas de goma, tasadas en trescientas diez pesetas : . . . . .	310
Total, pesetas . . . . .	28,598

Se advierte: Que dicha subasta tendrá lugar el día y hora señalados, en la sala de audiencias de este Juzgado y en un solo lote todos los bienes reseñados; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o en cualquier otro establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicha tasación y que dichos bienes se hallan depositados en poder de D. Agustín Aguilar García.

Dado en Torrelavega a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Vicente Muñoz.—P. S. M., Emilio M. Solís.

El autor o autores del hurto de setenta y un almohadillas substraídas el día 16 de Febrero último, cuando se hallaban en los vagones de la estación del Norte, de esta ciudad, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para que presten declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 8 de Marzo de 1933.—El secretario, José Abréu. 263

Por la presente se cita, llama y emplaza a Santiago Setién Carral, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de cumplir, en la cárcel municipal, cinco días de prisión, por impago de las multas que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, sobre escándalo y daños.

Torrelavega, 9 de Marzo de 1933.—El secretario, Francisco Fuente. 268

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de divorcio, promovidos por el procurador D. Francisco Cubría, en representación de doña Antonia Barrio Poncio, contra D. Luis Llata Liaño, el señor juez de primera instancia del Distrito del Oeste, en decreto de esta fecha, ha acordado emplazar a mencionado D. Luis Llata Liaño, ausente en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos contestando la demanda y formulando, en su caso, reconvencción, bajo los apercibimientos legales que procedan.

Y con el fin de que el emplazamiento acordado tenga efecto, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Santander a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El secretario judicial, P. H., Apolo Barrio.

El autor o autores del hurto de noventa y cinco kilogramos de alambre de cobre, propiedad de la Compañía Telefónica Nacional Española, substraídos el día 6 de Febrero último, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para que presten declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 8 de Marzo de 1933.—El secretario, José Abréu. 261

El autor o autores del hurto de dos alfombras substraídas de los vagones propiedad de la Compañía del Ferrocarril del Norte, cuando se hallaban en la estación de esta ciudad, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para que presten declaración en las diligencias que al efecto se tramitan, previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 8 de Marzo de 1933.—El secretario, José Abréu. 262

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por hurto, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de tercero día, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado para declarar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 15 de Febrero de 1933.—El secretario, P. H., Eusebio Ganza.

Personas que han de citarse: Sor Luisa, que estuvo de enfermera en la Casa de Salud Valdecilla.

Celestino Ríos, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día 24 del actual, a las once de la mañana, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y Damián Simón Calvo se sigue por hurto de una bicicleta propiedad de la Casa de Salud Valdecilla, previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 8 de Marzo de 1933.—El secretario, José Abréu. 264

Consuelo Abascal Corral, casada, de veintisiete años de edad, hija de José y de Petronila, natural de Puenteviego, y vecina de Valladolid, donde estuvo domiciliada en la calle Empecinado, 14, entresuelo, izquierda, procesada por aborto en sumario 127 de 1932, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Reinosa.

Reinosa, 6 de Marzo de 1933.—El juez de instrucción, Félix Solano. 256

Los parientes más próximos de la finada Casilda Larrega comparecerán dentro del término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, sito en la calle del Martillo, 14, para declarar y ofrecerles, como se hace por el presente, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, acordado en causa por muerte por quemaduras. 250

Fortunato González García, domiciliado últimamente en San Roque de Riomiera, en la actualidad en Bilbao, ignorándose su domicilio, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el día 20 del corriente mes, hora de las once, para asistir, como procesado, a las sesiones del juicio oral, de la causa número 31 del año 1932, que se instruyó sobre lesiones contra él y otro, apercibiéndole que, si no comparece, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Villacarriedo a 10 de Marzo de 1933.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 269

Victoriano Itala Alday, últimamente domiciliado en Santander, calle de Joaquín Bustamante, 91, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el día veinticuatro de los actuales ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia, a asistir al acto del juicio-oral que tendrá lugar en la misma en causa 362 de 1932 por lesiones, contra Eloisa Ramos Peltano, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas si no comparece.

Palencia a 8 de Marzo de 1933.—El secretario judicial, Isidoro Páramo. 267

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Torrelavega

Habiéndose solicitado por D. José Meana Arroyo autorización para instalar maquinaria y motores eléctricos en un taller mecánico situado en la calle de Julián Ceballos, 2, por el presente se hace saber con el fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la fijación de este edicto.

Torrelavega, 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde, José Mazón.

### Ayuntamiento de Liérganes

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por término de treinta días, a los efectos de examen y reclamaciones, todos los días laborables, de 10 a 12.

Liérganes a 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Benigno Cantolla.

### Ayuntamiento de Ampuero

Rectificado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento correspondiente al año 1932, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del mismo, a los efectos de examen y reclamación.

Ampuero a 3 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Eloy Fernández.

### Ayuntamiento de Molledo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco García Andréu, concurrente al reemplazo de 1933, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su tío Cesáreo García González. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cesáreo García González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España o viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su sobrino Francisco García Andréu.

El repetido Cesáreo García González es natural de San Martín de Quevedo, hijo de Eulogio García y de Amalia González, y cuenta 37 años de edad.

Molledo, 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde-presidente, Daniel Luis Ortiz.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco García Andréu, concurrente al reemplazo de 1933, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su tío Anacleto García González. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Anacleto García González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España o viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su sobrino Francisco García Andréu.

El repetido Anacleto García González es natural de San Martín de Quevedo, hijo de Eulogio García y de Amalia González, y cuenta 42 años de edad.

Molledo, 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde-presidente Daniel Luis Ortiz.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco García Andréu, concurrente al reemplazo de 1933, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Miguel García González. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan cono-

cimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel García González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España o viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco García Andréu.

El repetido Miguel García González es natural de San Martín de Quevedo, hijo de Eulogio García y de Amalia González, y cuenta 48 años de edad.

Molledo, 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde-presidente, Daniel Luis Ortiz.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco García Andréu, concurrente al reemplazo de 1933, se ha instruído, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gabriel García Andréu. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gabriel García Andréu se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España o viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco García Andréu.

El repetido Gabriel García Andréu es natural de Peñarrubia, hijo de Miguel García y de Dolores Andréu, y cuenta 24 años de edad.

Molledo, 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde-presidente, Daniel Luis Ortiz.

### Ayuntamiento de Ribamontan al Mar

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Federico Lavín Cano, del reemplazo actual de 1933, se instruye expediente para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Arsenio Tomás y Antonio Lavín Cano, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referidos Arsenio Tomás y Antonio Lavín Cano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos.

Asímismo también se les requiere, llamo y emplazo a los antes dichos para que comparezcan ante mi autoridad, y si fuese en el extranjero ante el cónsul español.

Ribamontán al Mar a 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde, P. Rivas.

### Ayuntamiento de Piélagos

Por plazo de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas documentales correspondientes al ejercicio de 1932.

Piélagos, 6 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Fernando Palazuelos.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Arturo Avendaño Carbajales, perteneciente al reemplazo de 1931, se ha instruído, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Arturo Avendaño Ortiz. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Arturo Avendaño Ortiz se sirvan participarlo en esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España o viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hijo Arturo Avendaño Carbajales.

El repetido Arturo Avendaño Ortiz es natural de Castro, hijo de Arturo y de Pilar, y cuenta 23 años de edad.

Castro Urdiales a 8 de Marzo de 1933.—El Alcalde-Presidente.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Fernando Díez López, concurrente al reemplazo de 1929, se ha instruído, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos César y José Díez López. Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos César y José Díez López se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España o viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fernando Díez López.

Los repetidos César y José Díez López son naturales de Allendelagua, hijos de Fernando y de Encarnación,

Castro Urdiales a 8 de Marzo de 1933.—El Alcalde-Presidente.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Sociedad anónima LA ALBERICIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la fábrica, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio último.

2.º Renovación de la Comisión revisora de cuentas.

Las papeletas de asistencia se pueden recoger en las oficinas de los Sres. Modesto Piñeiro y Compañía los días laborables, de doce a una, mediante presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santander, Marzo de 1933.—El secretario.